

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4424 *COCISFRAN RADIACION SOLAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CELULA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.L.
MINDER MW SOLAR, S.L.
IRRADIANCIA, S.L.
HOLDER SUDESTE, S.L.
PARQUE FOTOVOLTAICO PEQUEÑA NOAH, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Cocisfran Radiación Solar S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. (sociedad absorbente) e integra en su patrimonio a Célula Solar Fotovoltaica S.L., Minder MW Solar S.L., Irradiancia S.L., Holder Sudeste S.L. y Parque Fotovoltaico Pequeña Noah S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Célula Solar Fotovoltaica S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. absorbe e integra en su patrimonio a Célula Solar Fotovoltaica S.L., quedando extinguida ésta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Minder MW Solar S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. absorbe e integra en su patrimonio a Minder MW Solar S.L., quedando extinguida ésta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Irradiancia S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. absorbe e integra en su patrimonio a Irradiancia S.L., quedando extinguida ésta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Holder Sudeste S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. absorbe e integra en su patrimonio a Holder Sudeste S.L., quedando extinguida ésta.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Parque Fotovoltaico Pequeña Noah S.L. celebrada el día 24 de marzo de 2.023, aprobó por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual Cocisfran Radiación Solar S.L. absorbe e integra en su patrimonio a Parque Fotovoltaico Pequeña Noah S.L., quedando extinguida ésta.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión por absorción formulado por el Administrador único de las entidades participantes en la operación con fecha 23 de marzo de 2.023, con aprobación del Balance de fusión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.022.

La fecha a partir de la cual las operaciones económicas de la sociedad absorbente habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, será el día siguiente a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

No existen en las absorbidas titulares de participaciones de clases especiales

distintos de las participaciones sociales, por lo que no procede otorgar derechos por este concepto en la sociedad absorbente. Igualmente no se contemplan ventajas de ninguna índole.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Torrent (Valencia), 29 de mayo de 2023.- El Administrador Único, Francisco Andreu Lorente.

ID: A230026057-1